

825



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

presentada por CAFETERIA RT LIMITADA.

sobre Rentas Municipales.

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

18 JUL 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 07.05.2025;

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Ordinario N° 400 de fecha 09.07.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-3021
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO.
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: ESPAÑA N°370
Nombre Del Contribuyente	: CAFETERIA RT LIMITADA.
Rut	: 78.048.696-1
Nombre Rep. Legal	: ROJAS GAETE CARMEN SILVIA DEL PILAR
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 07.05.2025
Otorgación N°	: 105
Rol Avalúo	: 01348-0026
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3129893.